

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de enero del año dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del escrito recibido a las dieciséis horas, treinta y cuatro minutos y cincuenta y seis segundos del diecinueve de enero del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del medio de impugnación, así como de la documentación remitida por Francisco Javier López Corral, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos y siete segundos del veintiséis de enero del año en curso, y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/0567/2016**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por **Alma Pineda Miranda**, representante del otrora Partido Futuro Democrático, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; en contra de "El Acuerdo No. **IEEM/CG/01/2016** Por el que se crea la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Futuro Democrático, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México"....

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XVII, 395 fracciones I, IV y VI, 405, 408 fracción II, 410 párrafo segundo, 412, 413 párrafos primero y tercero, 415, 419, 422, 423, 424 y 428 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, VI y XXVI, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y los puntos SEGUNDO y TERCERO, de los Acuerdos Generales TEEM/AG/4/2014 y TEEM/AG/5/2014 del Pleno de este organismo jurisdiccional relativos a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/0567/2016**, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, remite el medio de impugnación.
 - II. **Regístrese** en el Libro de Recursos de Apelación bajo la clave **RA/1/2016**.
 - III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.
 - IV. En razón de turno es ponente el Magistrado **Crescencio Valencia Juárez**.
 - V. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que menciona el promovente en su escrito de cuenta.
 - VI. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.
 - VI. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados a los profesionistas que indican las partes.
- Notifíquese** este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

